

Cálculo de las Incapacidades y Licencias

Las incapacidades se aplican considerando un promedio de los últimos tres meses de salarios anteriores a la primera incapacidad, no afectados por incapacidades. Se definen como prórrogas de la primera incapacidad todas aquellas que estén dentro de un período de treinta días entre una y otra incapacidad, de lo contrario se considerará como una incapacidad nueva.

- Incapacidad por enfermedad: La UCR aplica deducción de incapacidad al 100%. Los tres primeros días se les reconoce un subsidio del 100%, a partir del cuarto día se paga subsidio al 40% y la CCSS reconoce el 60% restante.
- Licencia por Maternidad: La UCR aplica la deducción al 100% pero reintegra a la persona funcionaria un 50% por concepto de subsidio desde el día uno, y la CCSS reconoce el otro 50%.
- Licencia de Paternidad y Licencia por Muerte de la Madre: La UCR aplica la deducción al 100% pero reintegra a la persona funcionaria un 50% por concepto de subsidio desde el día uno, y la CCSS reconoce el otro 50%.
- Incapacidad riesgos del trabajo: La Universidad de Costa Rica aplica deducción de estas incapacidades al 100%, pero luego reintegra al funcionario un 40% de la deducción por concepto de subsidio desde el día uno, y el INS reconoce el restante 60%.
- Incapacidad por accidente de tránsito: son cubiertas por la póliza del o los vehículos involucrados en el accidente, por lo tanto, durante la vigencia de estas incapacidades la Universidad no gira salario a la persona incapacitada, es decir, se excluye el 100% del salario y no se reconoce subsidio.
- Licencia para responsables de Pacientes en Fase Terminal, Licencia de Cuido de menor gravemente enfermo y Licencia por Adopción: La Universidad de Costa Rica aplica la deducción de estas licencias al 100% y la CCSS reconoce según tabla aplicada por ellos en estos casos.

Porcentajes de aplicación de Incapacidades, licencias y subsidios según se muestra en el siguiente cuadro de resumen

Tipo de Incapacidad o licencias	Subsidio		
	UCR	CCSS	INS
Incapacidad Enfermedad	40%	60%	0%
Licencia Maternidad	50%	50%	0%
Incapacidad Riesgo de Trabajo	40%	0%	60%
Incapacidad Accidente de Tránsito	0%	0%	100%
Licencia para responsables de Pacientes en Fase Terminal	0%	0% (*)	0%
Licencia de Cuido de menor gravemente enfermo	0%	0% (*)	0%
Licencia por Adopción	0%	0% (*)	0%
Licencia de Paternidad	50%	50%	0%
Licencia por Muerte de la Madre	50%	50%	0%

(*) La CCSS reconoce según tabla aplicada por ellos en estos casos.